República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número: IF-2025-29741823-APN-SCLYAI#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 21 de Marzo de 2025

Referencia: EX-2025-29609834- -APN-DGDYL#MI - Delegación de Facultades - Anexo III

ANEXO III

Facultad	Origen Normativo
Aprobar el “Plan Estratégico de Capacitación (PEC)” en el ámbito de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes.	Artículo 74 del Decreto Nº 214/2006 y sus modificatorios; y Artículo 4 del Anexo de la Resolución Nº 2/2002 de la ex SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
Transferir -en el ámbito de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes- la licencia anual ordinaria -íntegra o parcialmente- al año siguiente cuando concurran circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida.	Artículo 9 inciso c) del Régimen aprobado por el Decreto Nº 3413/1979.
Otorgar, suspender y revocar subsidios y becas.	Artículo 16 incisos a) y b) de la Ley N° 20.655.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.21 12:25:18 -03:00

José Luis PÉRSICO
Secretario
Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa de Interior
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.21 12:25:18 -03:00